



Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Delegatura de propiedad Industrial

División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD

PATENTE DE INVENCION

07-28603

21. EXPEDIENTE No.

54. TÍTULO APARATO PARA AEROSOL, EN PARTICULAR
PARA VINOS

51. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL A61M11/00 ; A61M15/00

71. SOLICITANTE ZAMBON S.P.A

DOMICILIO MI, Italia

74. APODERADO Dilara Rodriguez D'Aleuon

22. BOGOTÁ, D. C., Mayo 22, 2003

PETITORIO



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 07-028603- -0000-0000
Feb 2007-03-22 16:38:52 Cap. 2020 NUECREACIONES
Tia 2 PATENTES
Evs: 1 REGDEPOSITO
Act 41 PRESENTACION Folios 23

**FORMULARIO ÚNICO DE REGISTRO DE SOLICITUD DE PATENTE
2000-3**

SOLICITUD DE:	
☒ PATENTE DE INVENCION	☐ PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

2) SOLICITANTE (71)	Nombre: ZAMBON S.p.A.	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NÚMERO _____
	Dirección: Via Lillo del Duca, 10 20091 Bresso MI, Italia	
	Nacionalidad o Domicilio: MI, Italia	
	Lugar de constitución: Italia	
	Teléfono: _____ Fax: _____	
	E. Mail: _____	

3) REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre: DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN	IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ NIT: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NÚMERO: 41.854.882 TP: 20824 CSJ
	Dirección: Carrera 11 N°. 88-53 Piso 6 Bogotá D.C.	
	Teléfono: 6181088 Fax: 6350824	
	E. Mail: info@clarkemodel.com.co	

4) INVENTOR (ES) (72)	Nombre: 1. Elena Zambon 2. Gianluca Basso	IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ NIT: ☐ C.E. ☐ OTRO ☐ NÚMERO _____
	Dirección: 1. Corso Italia, 15 20122 Milan, Italia 2. Via Lillo del Duca, 10, 20091 Bresso, MI, Italia	
	Nacionalidad o Domicilio: Todos los anteriores Italianos	

5) Título (54) APARATO PARA AEROSOL, EN PARTICULAR PARA NIÑOS

6) Clasificación internacional (51)

7) PRIORIDAD SI ☒ NO ☐	33) País de Origen Europea	(32) Fecha Sept. 29, 2006	(31) Número de Solicitud 06425670.4

8) Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 Meses ☒ 12 Meses ☐ 18 Meses ☐ Otro ☐

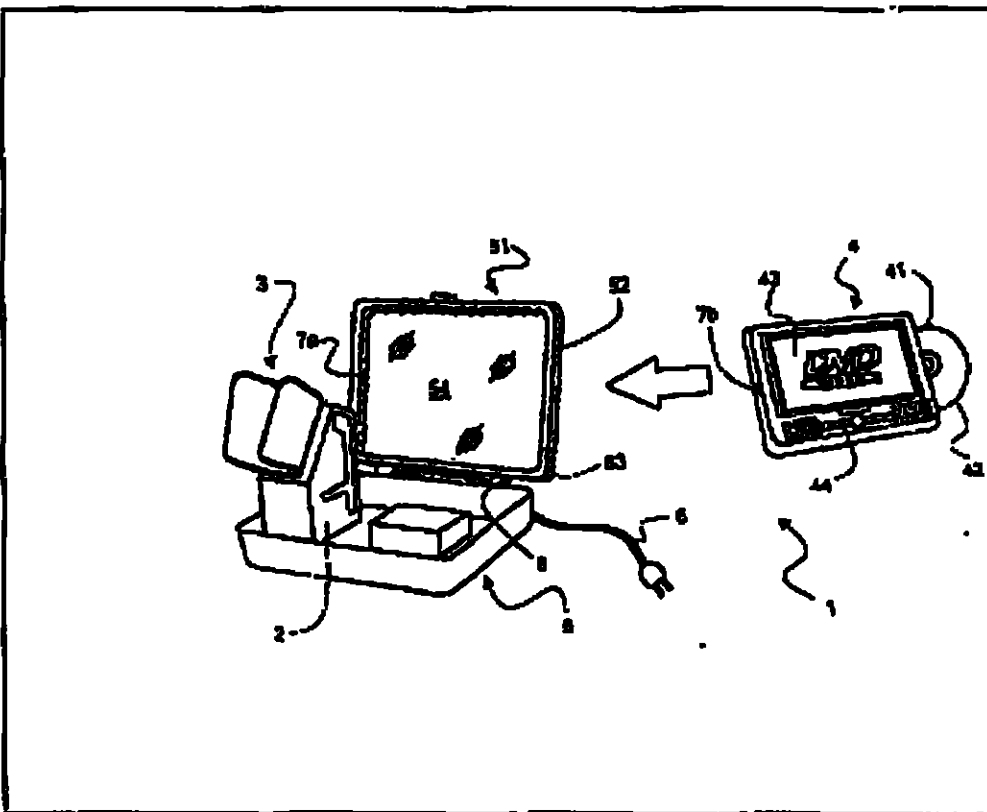
**9) Comprobante de pago N° 07.18715 de Marzo 5, 2007
07.16574 de Febrero 23, 2007**

10)

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación
- ☒ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad
- ☐ Certificado de existencia representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☐ Poderes, si fuera el caso
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Descripción de la invención
- ☐ Una o más reivindicaciones
- ☒ Dibujos y/o planos
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12 x 12

11) FIGURA CARACTERÍSTICA:



12)

NOMBRE: DILIA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

FIRMA

[Handwritten signature]

C.C. 41.654.882 d Bogotá TP 20824 CSJ

P. 903 7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176007-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 18.715
FECHA : 04/10 5 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 07-028603- 00000-0000
Fec. 2007-03-22 18:39:52 Dep. 2007 INJECREACIONES
Tm 2 PATENTES
Sve.1 REGDEPOSITO
Act 411 PRESENTACION Folio 23

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PASO	BANCO	CUENTA	No. REC	FECHA REC	Gr. PASO
CLARKE WENT Y CO. COLREGISTRACION		BANCO PICHILAR	050-00110-6	63056207	05/03/2007	\$,348,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 93400 01-01 SOLICITUDES	1 TRAMITES DE DEL. DE PATENTE DE IN	492,900.00
	TOTAL :	492,900.

SON: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

P 7083

4
25

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 930176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 18,574
FECHA : FEBRERO 23 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad. 07-028603-00000-0000
Feb 2007-03-22 18:38:52 Dep. 2020 NUECREACIONES
T:2.2 PATENTES
Eve:1 REGDEPOSITO Folios: 23
Act:411 PRESENTACION

CONSIGNACION

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
CLARKE ROBERT Y CO. COLMADO/REGISTRACION		BANCO POPULAR	050-90110-6	44019687	23/02/2007	8,934,030.00

CONCEPTO

CANT. HISTORICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	02 INVOCACION DE UNA PRIORIDAD EN NUP	135,000.00
	TOTAL :	\$ 135,000.00

SON: CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

5 \$

"APARATO PARA AEROSOL, EN PARTICULAR PARA NIÑOS"

La presente invención se refiere a un aparato para aerosol para la administración de sustancias (típicamente una sustancia medicinal) por medio de inhalación, en particular (pero no exclusivamente) a un niño.

Se sabe que la inhalación de aire en el cual están dispersas sustancias curativas tiene un efecto terapéutico en las infecciones del aparato respiratorio. Adicionalmente a las fuentes naturales de nebulización (por ejemplo pararse cerca al mar le permite a uno respirar yodo por el rompimiento de las olas) se conocen algunos métodos de nebulización básicos tales como inhalaciones de vapor. Los aparatos de nebulización en aerosol, abreviadamente, aparatos para aerosol, también se conocen.

Un aparato para aerosol permite la introducción en el aparato respiratorio, por medio de inhalación, de una sustancia (típicamente una sustancia medicinal) en el estado "sol" para procesos terapéuticos. El estado "sol" es el estado de un material que está intermedio entre líquido y gas. En otras palabras las partículas que lo forman no están dispersas como las de un gas, pero tampoco están tan concentradas como las de una sustancia líquida.

6 h

La nebulización por aerosol es una técnica terapéutica que es muy ventajosa porque favorece la administración, dentro del tracto respiratorio, de drogas que deben ejercer su efecto farmacológico in situ.

Son conocidos los aparatos para aerosol de tipo mecánico (o neumático). Ellos están compuestos por una membrana o pistón compresor y un nebulizador actual. La nebulización se obtiene por medio del efecto Ventura: El compresor produce un flujo de aire a alta presión y a alta velocidad, que es forzado dentro del extremo del vaso patrón que contiene la sustancia medicinal. El líquido se "atomiza" en seguida en partículas que pueden ser inhaladas a través de la boca o nariz, o ambos, por medio de una máscara especial.

También se conocen los aparatos de ultrasonido para aerosol en el cual la nebulización se realiza por medio del efecto piezoeléctrico: un transductor emana ondas electromagnéticas de tipo ultrasonido que fragmentan la solución medicinal.

Independientemente del tipo de aerosol usado, los métodos de realización de la terapia por aerosol dependen esencialmente de la longitud de tiempo durante el cual el paciente sobrelleva la terapia y la frecuencia aspiratoria. En otras

3/ 7 10

palabras el tratamiento por medio de terapia por aerosol es particularmente efectivo si el paciente inhala la sustancia medicinal en el estado soñ por un período de cerca de 15-20 minutos (o también más) y si la inhalación se realiza aspirando profundamente y a intervalos regulares.

Sin embargo, muchos pacientes no sobreelievan voluntariamente las sesiones de terapia por aerosol y, por su propia iniciativa, tienden a reducir los tiempos de inhalación, por ejemplo con mucha frecuencia los pacientes interrumpen la inhalación antes del fin del período de tiempo predefinido, considerando que están óptimos. Además, algunos pacientes tienden a experimentar negativamente, o están muy ansiosos acerca de la sesión de terapia por aerosol. Esto les ocasiona aspirar de una manera irregular, rápida y superficial.

En todo caso, la reducción en el tiempo y la aspiración irregular no permiten que se obtengan óptimos resultados terapéuticos.

Los problemas mencionados anteriormente generalmente aparecen con mayor frecuencia en el caso de pacientes que son niños. Se ha señalado, con relación a esto, que más del 50% de los pacientes que son niños llevan a cabo la terapia por aerosol incorrecta y discontinuamente, resultando en efectos

8 *

terapéuticos no beneficiosos. Los pacientes jóvenes están frecuentemente imposibilitados para entender los beneficios que se pueden alcanzar con una sesión de terapia por aerosol y no están de acuerdo voluntariamente en usar un aparato para aerosol. En el caso de niños muy jóvenes no siempre es posible convencerlos que es mejor tomar aspiraciones profundas y continuar usando la máscara por cierto período de tiempo predeterminado.

Varios fabricantes de aparatos para aerosol, en un intento por resolver, al menos parcialmente, los anteriores problemas, apuntan a proporcionar aparatos que puedan realizar ciclos de terapia incrementalmente más cortos por aerosol.

US 6,962,151 describe un nebulizador electrónico que el período de terapia se reduzca considerablemente a cerca de tres minutos.

El solicitante ha puesto de presente los problemas mencionados anteriormente en un intento por proporcionar un aparato para aerosol que puede asegurar una terapia más efectiva.

9

Si solicitante ha encontrado que los factores primarios que hacen efectiva una terapia de tratamiento por aerosol son la frecuencia y la intensidad de aspiración. El solicitante también ha señalado que dichos factores, a su vez, dependen del grado de agitación o relajación del paciente: Una persona que está ansiosa y no está relajada toma aspiraciones cortas y rápidas en intervalos relativamente frecuentes; por otro lado un paciente relajado generalmente aspira más profundamente y a una tasa más lenta. Esta última es la condición preferible para llevar a cabo una terapia por aerosol.

Otro factor que se considera que es muy importante para los propósitos de obtener beneficios de una sesión de terapia por aerosol es la necesidad de mantener la cara de los pacientes en contacto con la máscara de inhalación. Si el paciente mueve su boca o su nariz fuera de la máscara, la sustancia en estado sol se mezcla con aire y resultar en "dilución" de la sustancia inhalada, adicionalmente al enfriamiento y condensación.

El objeto de la presente invención es antes que todo proporcionar un aparato para aerosol que resuelva los problemas mencionados anteriormente y en particular que asegure que el paciente está en la mejor condición física y

10 15
psicológica para sobrellevar la terapia con aerosol, resultando en un tratamiento completamente efectivo.

Este objeto, junto con otros, es obtener un aparato que contenga los rasgos característicos de la reivindicación 1. Las demás características ventajosas de la invención están contenidas en las reivindicaciones dependientes.

El aparato para aerosol de acuerdo a la invención comprende un dispositivo nebulizador y una máscara adecuada para recibir una sustancia sustancialmente en estado sólido del dispositivo nebulizador. También comprende un dispositivo de visualización habilitado para mostrar una secuencia de imágenes a un paciente mientras el/ella está usando el aparato.

El dispositivo de visualización puede comprender un medio de reproducción óptico o magnético. En una modalidad preferente el dispositivo de visualización comprende un reproductor DVD (Disco versátil digital).

El dispositivo de visualización comprende una pantalla o monitor que puede ser una pantalla de cristal líquido (LCD) o una pantalla de plasma.

Ventajosamente, el dispositivo de visualización es del tipo con cargado lateral de DVD.

El dispositivo de visualización puede comprender medios para emitir sonidos asociados a las imágenes mostradas.

Ventajosamente, un recipiente en forma de caja está contemplado para almacenar y transportar por lo menos el dispositivo nebulizador y la máscara. El recipiente en forma de caja, a su vez, puede comprender una tapa diseñada para albergar por lo menos parte del dispositivo de visualización. La tapa se proporciona con una ranura que tenga dimensiones adecuadas para que se pueda introducir el dispositivo de visualización dentro de él.

Preferiblemente, la máscara está formada de tal manera que el vapor emitido no afecte la visibilidad de las imágenes en el dispositivo de visualización.

Una ventaja de la invención es que el dispositivo de visualización puede ser separado del aparato de modo que es posible usarlo separadamente.

Ventajosamente el aparato es apto para ser usado por niños. Una descripción detallada de la invención sigue ahora, se proporciona solamente a modo de ejemplo no limitante para ser

12 #

leída con referencia a las figuras que lo acompañan en las cuales:

La figura 1 muestra en forma esquemática un aparato para aerosol de acuerdo a las modalidades de la invención, donde se está preparando para su uso; y

La figura 2 muestra en forma esquemática el aparato para aerosol de acuerdo a la figura 1 durante su uso.

Un aparato para aerosol 1 de acuerdo a la modalidad de la presente invención se muestra esquemáticamente en la figura 1. El aparato 1 comprende un dispositivo nebulizador 2 y una máscara 3. El dispositivo nebulizador 2 puede ser igualmente vertido del mecánico, neumático, ultrasonido o cualquier otro tipo. La máscara 3 está conectada al dispositivo nebulizador 2 de modo que pueda recibir una sustancia (por ejemplo una sustancia medicinal) sustancialmente en estado sólido. Durante su uso, la máscara es movida hacia la boca y/o la nariz del paciente quien entonces puede inhalar la sustancia que es típicamente para propósitos terapéuticos.

De acuerdo a la presente invención, el aparato 1 también comprende un dispositivo de visualización 4 que permite la vista secuencial de imágenes. El dispositivo de visualización

13 2

multimedia 4 puede comprender un monitor de un computador (típicamente un computador portátil), un teléfono móvil (por ejemplo teléfono inteligente), un llamado computador de mano o algo semejante. También más preferiblemente, el dispositivo de visualización 4 puede comprender un reproductor (y/o grabador) de medios magnéticos y/o ópticos tales como un DVD o video CD o reproductor de videocasete (y/o grabador).

En una modalidad ventajosa, el dispositivo de visualización 4 comprende un reproductor DVD. En otra modalidad ventajosa, el dispositivo de visualización comprende un monitor de un computador personal o similar para mostrar juegos educativos o similares.

Típicamente el dispositivo de visualización 4 comprende medios para emitir sonidos asociados con las imágenes mostradas. Entonces, por ejemplo en el caso cuando se muestre una película o una caricatura las imágenes se acompañaran por subtítulos. Esta opción es útil para usuarios que son sordos o tienen dañado el oído o cuando se requiere evitar personas perturbadas que están en la vecindad del aparato para aerosol (pero que no están involucradas en la terapia). Esta función también es útil cuando el audio asociado a las imágenes está en un lenguaje diferente de la lengua nativa del usuario. En

este caso la sesión de terapia también puede ser usada para aprender un nuevo lenguaje.

De acuerdo a una modalidad ventajosa, el reproductor DVD es del tipo de carga lateral de los discos DVD. Este tipo de reproductor, en oposición a los reproductores con sistema de apertura con resorte, está formado por un cuerpo simple del tipo paralelepípedo que es relativamente delgado (actualmente, por ejemplo, en la región de unos pocos centímetros). Se proporciona una abertura para insertar los discos en el lado del cuerpo paralelepípedo. Un monitor de visualización está presente en el frente del monitor. Los medios de emisión de sonido mencionados anteriormente (típicamente asociados con las imágenes mostradas) pueden también proporcionarse lateralmente o en el frente del monitor.

A modo de ejemplo, el monitor puede ser convenientemente del tipo LCD o de plasma. Un tamaño del monitor que se considera apto para el propósito es 7" con una tasa lateral de 16:9. Obviamente, también pueden usarse monitores con mayores o menores dimensiones, y si es necesario con una diferente tasa lateral.

De acuerdo a una modalidad ventajosa de la invención, el aparato 1 comprende un recipiente en forma de caja para almacenar y transportar por lo menos el dispositivo nebulizador y la máscara. El recipiente en forma de caja tiene el fondo cerrado, paredes laterales y una tapa que también puede ser cerrada. La tapa tiene bisagra sobre una pared lateral (típicamente en la pared del último lado). La tapa también puede ser diseñada para almacenar el monitor de visualización. Por ejemplo, puede considerarse una ranura con un tamaño tal que el monitor de visualización pueda ser insertado dentro de ella (por ejemplo un reproductor DVD).

La ranura está provisto convenientemente a un lado, teniendo en cuenta, si es necesario, la necesidad de tener acceso a la ranura de inserción del disco de modo que un disco pueda ser introducido/extraído fácilmente en/del reproductor cuando el último es insertado dentro del canal y es sustancialmente alojado dentro del canal del recipiente.

El canal está conveniente delimitado por la superficie externa de la tapa y por el borde interno. El borde define una ventana con dimensiones preferiblemente por lo menos iguales a las tres dimensiones del monitor.

Preferiblemente, si el control del dispositivo de visualización está situado en el frente, las dimensiones del borde no deben evitar ejes a los controles.

Los medios de fijado están insertados para prevenir la posibilidad de que el monitor de visualización inadvertida e involuntariamente se salga de su sitio.

El dispositivo de visualización puede, si es necesario, ser extraído del canal donde se aloja, esto si se puede usar independientemente del dispositivo nebulizador. En otras palabras, el dispositivo de visualización (por ejemplo el reproductor DVD) también puede ser usado cuando el dispositivo nebulizador no se use.

El dispositivo de visualización puede ser alimentado por una batería, por ejemplo una batería recargable de litio y/o por una fuente de poder eléctrica separada y/o por la misma fuente de poder eléctrica que alimenta al dispositivo nebulizador. Esta última posibilidad ventajosa puede ser provista considerando un sistema de contactos eléctricos (si es necesario un sistema de conector y receptores) entre la tapa y el dispositivo de visualización. La corriente eléctrica es conducida hacia la tapa, por ejemplo a través de las bisagras) de la misma manera que un computador portátil.

La distancia y la inclinación del dispositivo de visualización son críticas para la invención. Ellas están calculadas preferiblemente dependiendo de la máscara de inhalación de modo que se obtenga la mejor vista de las imágenes mostradas en el monitor cuando la cara del paciente esté apropiadamente en contacto con la máscara. En otras palabras la posición, la distancia y la inclinación del monitor son una consecuencia de la posición y la forma de la máscara. El paciente no debe ser forzado a cambiar su posición porque esto empeoraría la vista de las imágenes mostradas en el monitor.

Convenientemente, la máscara 3 está formada de tal manera que el vapor emitido no afecte la vista de las imágenes mostradas en el monitor.

El aparato para aerosol ha probado ser particularmente efectivo cuando se usa en terapia por aerosol llevada a cabo en un grupo de niños. Durante la inhalación se muestran caricaturas. Todos los niños asistentes a la terapia reaccionaron positivamente a dicha terapia, manteniendo sin dificultad una posición correcta durante la duración completa (cerca de 15 a 20 minutos) de cada ciclo individual de tratamiento. Para este propósito, la duración de las

✓

18

secuencias de caricaturas mostradas fue especialmente seleccionada de acuerdo a la duración del ciclo de tratamiento. El grado de relajación de los pacientes fue calculado como una función de la frecuencia de parpadeo (número de parpadeos por minuto). Se notó una reducción sustancial en la frecuencia de parpadeo en los pacientes que estaban concentrándose en mirar las imágenes mostradas en el monitor. Se considera que este estado de relajación fue decisivo para asegurar la efectividad de la terapia, habiendo influenciado positivamente la respiración de los pacientes.

REIVINDICACIONES

1. Un aparato para aerosol (1) que comprende un dispositivo nebulizador (2) y una máscara (3) apta para recibir una sustancia sustancialmente en estado sólido del dispositivo nebulizador (2), caracterizado en que, el mismo también comprende un dispositivo de visualización (4) que puede mostrar una secuencia de imágenes a un paciente mientras el/ella está usando el aparato (1).
2. Un aparato (1) de acuerdo a la reivindicación 1, caracterizado en que dicho dispositivo de visualización (4) comprende un medio reproductor óptico o magnético.
3. Un aparato (1) de acuerdo a la reivindicación 1 o 2, caracterizado en que dicho dispositivo de visualización (4) comprende un reproductor de disco versátil digital (DVD) o un monitor de un computador personal.
4. Un aparato (1) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado en que dicho dispositivo de visualización comprende una pantalla o monitor que comprende una pantalla de cristal líquido, LCD, o una pantalla de plasma.

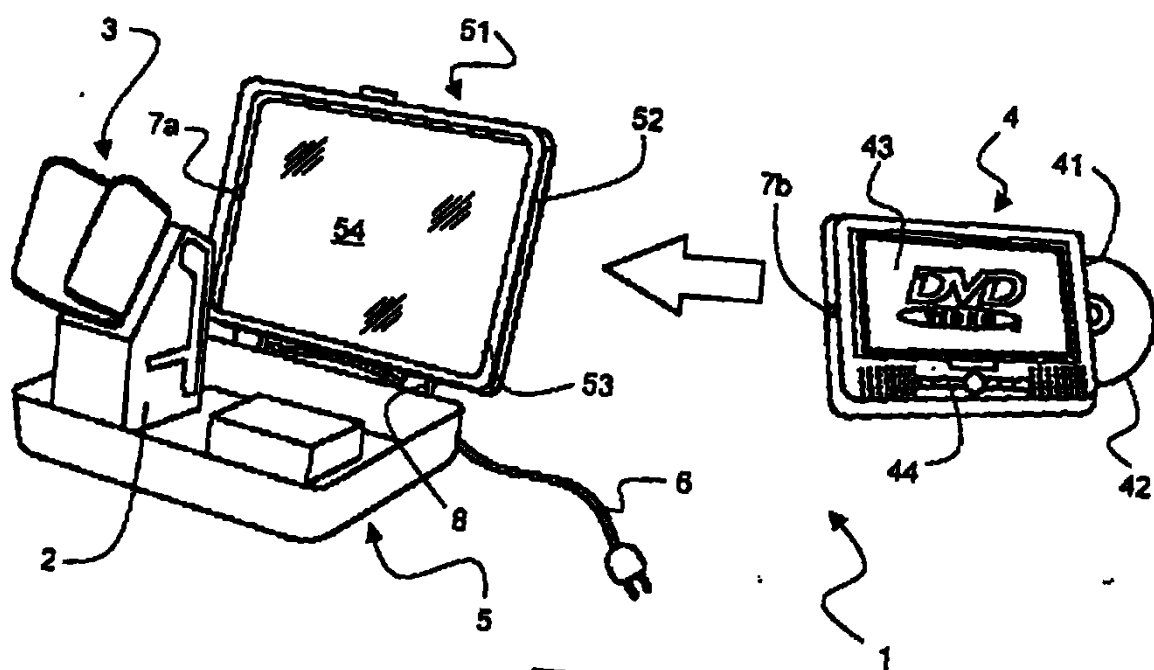
- 10
- 70
5. Un aparato (1) de acuerdo a la reivindicación 3 o 4, caracterizado en que dicho dispositivo de visualización (4) es del tipo con carga lateral de los discos versátiles digitales (DVDs).
 6. Un aparato (1) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes caracterizado en que dicho dispositivo de visualización comprende medios para emitir sonidos asociados con las imágenes mostradas.
 7. Un aparato (1) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedente, caracterizado en que él también comprende un recipiente en forma de caja para almacenar y transportar por lo menos el dispositivo nebulizador (2) y la máscara (3), dicho recipiente en forma de caja comprende una tapa diseñada para alojar por lo menos parte del dispositivo de visualización.
 8. Un aparato (1) de acuerdo a la reivindicación 7, caracterizado en que dicha tapa está provista con una ranura que tiene dimensiones aptas para poder introducir el dispositivo de visualización dentro de él.
 9. Un aparato (1) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado en que la

21 2

máscara está formada de tal modo que el vapor emitido no afecta la visión de las imágenes del dispositivo de visualización (4).

10. Un aparato (1) de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones precedentes, caracterizado en que dicho dispositivo (4) puede ser separado del aparato (1) de modo que es posible usarlos separadamente.

11. Un aparato (1) de acuerdo a cualquiera de las precedentes reivindicaciones caracterizado en que dicho paciente es un niño.



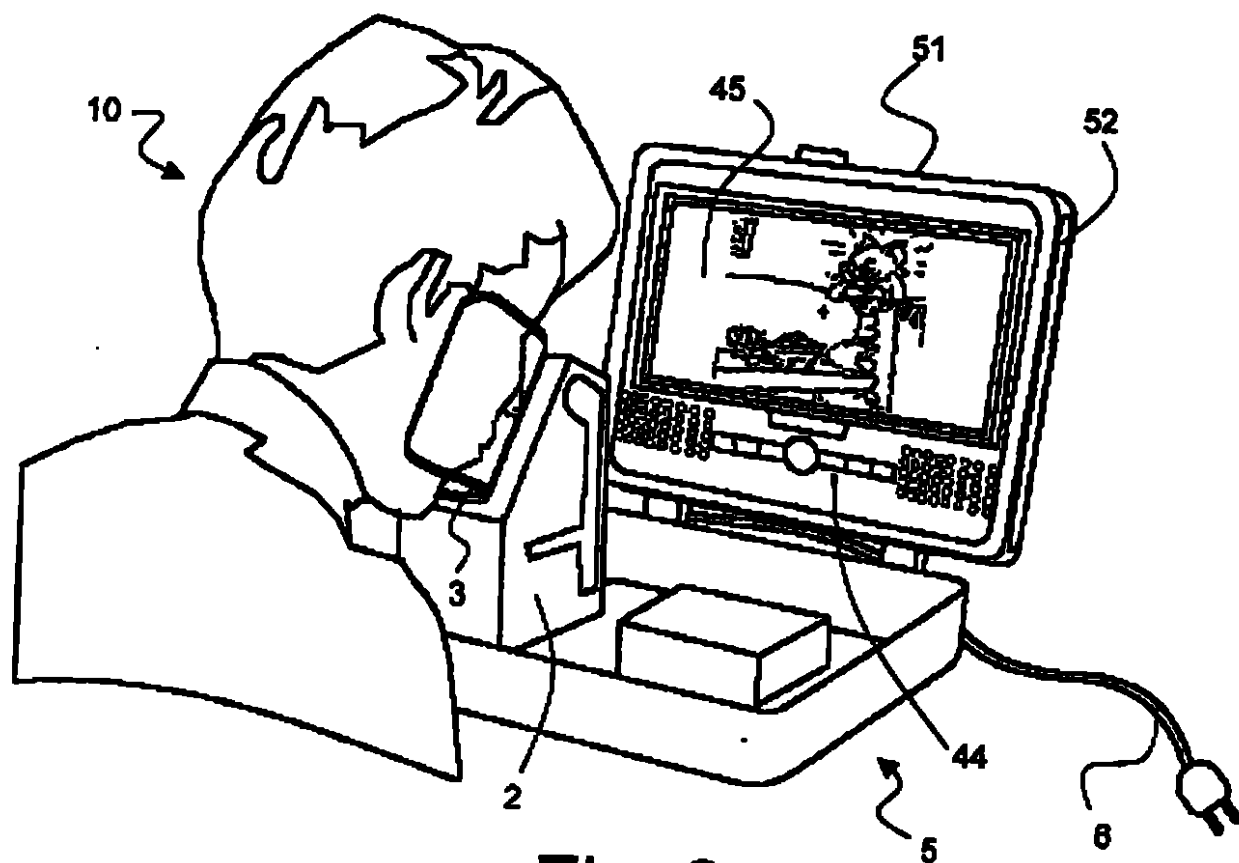


Fig. 2

Expediente No		No de Folio
Item	No de unidades	
1	CD	
2	DVD	
3	REVISTA	
4	LIBRO	
5	PERIODICO	
6	DISQUETES	
7	SOBRE DE MANILA	
8	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	
9	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	
10	OTROS:	

Observaciones:

Arde frenal

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Rad: 07-028603- -00000-0000
Fec: 2007-09-22 16:35:52 Dep. 2028 NUECREACIONES
Tm: 2 PATENTES
Esp: 1 REGISTRO
Act 41: PRESENTACION Folio: 23



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE

PCT

PATENTE DE INVENCION []

MODELO DE UTILIDAD []

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente [X]
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud [X]
- ◆ Descripción de la invención [X]
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes [X]
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas [X]

COMPLETA []

INCOMPLETA []

DISEÑO INDUSTRIAL []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora al diseño []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

ESQUEMA DE TRAZADO []

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado []
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud []
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado []
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas []

COMPLETA []

INCOMPLETA []

Chudam Nava
Firma Responsable

Fecha _____

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@aic.gov.co
www.aic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

25/16
908

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a)
RODRIGUEZ DILIA MARIA

REFERENCIA Radicación No. 7 28603
 Trámite 2
 Evento 1
 Actuación 430
 Oficio No. 4552

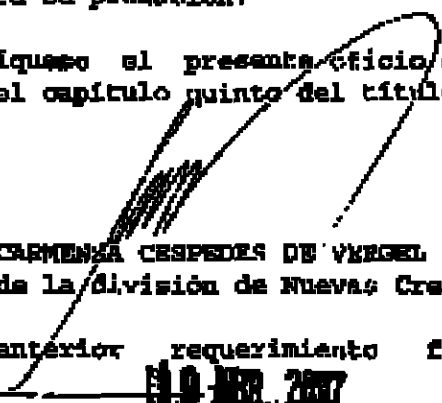
Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica que:

1. Debe allegar el poder otorgado al abogado que aparece en la solicitud como apoderado, con el lleno de los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante.

2. Debe allegar copia del documento en que consta la cesión del derecho a la patente otorgado por el(los) inventor(s) al(los) solicitante(s) o a su(s) causante(s) (art. 26-k, Dec 486/2000).

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos (2) meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.


ALIX CARMEN CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 19 MAR 2020
adpal

Se recuerda al interesado que debe presentar, dentro de los dieciséis meses siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud cuya prioridad se invoca, copia de la misma certificada por la autoridad que la expidió y, en los casos en que haya lugar, la traducción simple del capítulo reivindicatorio. El incumplimiento de este plazo, acarreará la pérdida de la prioridad invocada.